

CONSTANCIA SECRETARIAL: Julio 27 de 2022. Informo al señor Juez que procedente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, solicitan información respecto al estado actual del proceso. Revisado este ya ha terminado por desistimiento tácito ordenando el levantamiento del embargo del inmueble y archivo del mismo.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 1658

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE ANA DORIS OROZCO ALZATE
DEMANDADO: ORLANDO CASTILLO NAJAR
RADICADO: 170014003002-2016-00688-00

Por ser procedente la solicitud presentada por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, en su oficio No 622 del 27 de Julio del año en curso, en el sentido de informarles la vigencia o no del proceso.

Dando respuesta al oficio del asunto, comedidamente nos permitimos informarle el estado actual del proceso radicado 2016-688:

Por auto del 3 de Mayo de 2018, el proceso TERMINÒ POR DESISTIMIENTO TÀCITO, ordenando el LEVANTAMIENTO de la medida de embargo que pesaba sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 100-42883 de propiedad del demandado.

Es de anotar, que como quiera que del certificado de tradición se observó que el mencionado inmueble tenía inscrita hipoteca a favor de ARTURO ANGEL ESCOBAR, HERNANDO ANGEL ESCOBAR Y LUIS ARTURO ZULUAGA, por auto del 18 de Enero de 2016, se ordenó citarlos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 462 de código General del proceso, para lo cual se requirió a la parte demandante a fin de allegar las respectivas direcciones.

Posteriormente fueron emplazados los acreedores hipotecarios, ARTURO ANGEL ESCOBAR Y HERNANDO ANGEL ESCOBAR a quienes se les nombró como curadora ad.litem a la abogada GLORIA AMPARO CASTAÑEDA TANGARIFE,

mediante auto de fecha febrero 2 de 2018 y con relación a LUIS ARTURO ZULUAGA este solo presentó poder conferido a mandatario judicial. Lo anterior sin actuaciones posteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-7-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e20c30d2acad2f818909ad8f07069bb44fb522bad88d1c6faeab3ccbfc578652**

Documento generado en 27/07/2022 10:28:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>